



USHUAIA, 26 de marzo de 2026.

VISTO el expediente IFT-E-210-2026 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se tramita la contratación de una empresa con antecedentes comprobables en el rubro de organización integral de eventos con el objetivo de organizar la Jornada de actualización, rondas de negocio y lanzamiento del destino TIERRA DEL FUEGO - FIN DEL MUNDO en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de promocionar los servicios, actividades y paisajes de la provincia de Tierra del Fuego correspondiente a la temporada de invierno 2026, para incentivar directamente el turismo nacional y potencialmente al internacional.

Que por Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N.º 138/2026 se autorizó el llamado a Licitación Privada N.º 2/2026 para la adquisición mencionada en el considerando precedente.

Que a orden 33 obra intervención del Secretario de Política de este Instituto informando que, por pedido del Presidente del Instituto, se solicita dejar sin efecto la Licitación Privada N.º 02/2026 debido a la necesidad de adaptar la propuesta a una única actividad.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto el procedimiento de la Licitación Privada N.º 2/2026 autorizada mediante la Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N.º 138/2026.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N.º 1015, artículo 17º, inc. a) y N.º 1580; Decretos Provinciales N.º 32/2026, 35/2026 y N.º 188/2023, Resolución M.E. N.º 1120/2024; Resoluciones In.Fue.Tur N.º 32/2026 y 52/2026 y Resolución O.P.C. N.º 17/2021 y N.º 18/2021 y el Convenio Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Concejo Federal de Inversiones, Regostado mediante el N.º 27225.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N.º 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N.º 3184/2023 y las Resoluciones In.Fue.Tur. N.º 150/2023 y N.º 222/2026.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el procedimiento del llamado a Licitación Privada N.º 2/2026, autorizada mediante la Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N.º 138/2026, referente a la contratación de una empresa con antecedentes comprobables en el rubro de organización integral de eventos con el objetivo de organizar la Jornada de actualización, rondas de negocio y lanzamiento del destino TIERRA DEL FUEGO - FIN DEL MUNDO en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de promocionar los servicios, actividades y paisajes de la provincia de Tierra del Fuego correspondiente a la temporada de invierno 2026, para incentivar directamente el turismo nacional y potencialmente al internacional. Ello, según los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Desafectar las partidas presupuestarias en la proporción que corresponda.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar al boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N.º 249/2026.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"